

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

Nº 196

AÑO XLIX

Managua, D. N., Martes 18 de Septiembre de 1945

MANAGUA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Quinta Sesión. Pág. 2009

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato 2012

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento 2012

AGRICULTURA Y TRABAJO

Auméntase un sueldo. 2012

DISTRITO NACIONAL

Contrato 2013

SECCION JUDICIAL

Remates 2013

Títulos Supletorios. 2013

Terrenos Municipales. 2015

Marca de Fábrica 2015

Patentes de Invención. 2016

Denuncio de Mina 2016

Citación. 2016

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del martes diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además los Representantes Gómez R., Rodríguez, Sacasa, Velásquez, Marín y Sandoval.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y aprobó con algunas ligeras modificaciones el acta de la sesión anterior.
3. Senador Martínez: Honorable Sr. Presidente: Honorable Cámara: Vengo de

hablar con el Sr. Ministro de Hacienda y le expuse que, según el Presupuesto General de Gastos, la Universidad de Granada tiene asignada, para las Escuelas de Derecho, Medicina y Farmacia la suma de Dos Mil Quinientos Córdobas; mejor dicho: Mil Doscientos Cincuenta para la Escuela de Derecho; y para las de Medicina y Farmacia Mil Doscientos Cincuenta entre las dos. Yo le hice ver que puesto es una rama de la Universidad la Escuela de Derecho está muy bien que tenga asignada la suma de Mil Doscientos Cincuenta pero que como nosotros tenemos dos escuelas: la de Medicina y Farmacia le proponía un pequeño aumento de Doscientos Cincuenta Córdobas quedando siempre la de Derecho con Mil Doscientos Cincuenta y las de Medicina y Farmacia Mil Quinientos. Agregando algo más: que la Escuela de Medicina y Farmacia de León tiene asignado Tres Mil Quinientos Córdobas y la de la Universidad Central Trece Mil y Pico. El aumento que propongo creo que es muy pequeño y por lo tanto no grava al país. En cambio se podrá retribuir un poco mejor a los Catedráticos.

La Mesa manifestó que se tomaría en consideración la moción del Honorable Senador Martínez al continuar los trámites del Presupuesto General de Gastos.

4. Tomó posesión del cargo de Presidente de la Directiva el Vice-Presidente del Senado Dr. Crisanto Sacasa, por tener que retirarse algunos minutos el Senador Presidente Dr. Carlos A. Morales.

5. Continuó la discusión sobre el proyecto relativo a la creación del Comité Regulador de las Importaciones Visibles del País. A discusión el Art. 69 tal como lo propone la comisión dictaminadora.

Senador Gómez R.: Me permito hacer moción ante la Honorable Cámara para que el plazo de duración de las recomendaciones y permisos de importación sea estipulado por doce meses en lugar de seis como lo aconseja la comisión dictaminadora.

A discusión la moción del Dr. Gómez R. Senador Presidente: Honorable Cámara: En mi calidad de miembro de la comisión dictaminadora, me siento obligado a explicar a la Honorable Cámara de que consta en el proyecto el parecer de la comisión dictaminadora que el tiempo que debía durar el permiso y la recomendación de exportación fuera de seis meses, por el deseo que se tenía de favorecer, no sólo al comer-

ciente sino más bien al público consumidor, a fin de que los permisos se vieran con la necesidad de llenarse rápidamente o en un tiempo comercial de seis meses, porque demorándolo mucho resultaría que no iba a poder atenderse en la forma en que el mismo Comité de Control apreciaría por las necesidades del comercio. Para darle pues una efectividad conveniente, distribuir estos premios por seis meses. Pero resulta que con las investigaciones hechas en el comercio, parece indispensable mantenerlos por un año porque no está en las posibilidades de los comerciantes el que estos permisos sean efectivos en un tiempo menos largo. No hay permiso ni recomendación que, sujeta a todas las restricciones y trámites de oficina por donde pasa, que pueda hacerse efectivo en seis meses. Generalmente tardan nueve o doce meses según la estadística que los comerciantes tienen. Por lo tanto no hay necesidad de acortar el plazo, y considero muy atinada la moción que presentó nuestro colega Dr. Gómez R., de establecer el tiempo para permisos y recomendaciones de exportación por doce meses.

Suficientemente discutida la moción del Senador Dr. Gómez, se aprobó y por lo tanto el Art. 69, con la reforma respectiva.

A discusión el Art. 79, se aprobó en la forma propuesta por el dictamen lo mismo que los siguientes hasta el 11 inclusive.

A discusión el Art. 12.

El Senador Gómez propuso que además de los avisos que la oficina respectiva deberá colocar diariamente a la vista del público sobre los movimientos del Comité Regulador, y del informe que se enviará también al Diario Oficial se agreguen las palabras: «con copia a la Prensa Nacional».

A discusión la moción del Senador Gómez.

El Senador Presidente manifestó que ya la comisión dictaminadora había considerado este punto, pero que debiendo poner diariamente la tabla de avisos a la vista del público, no creyeron necesario el enviar copia a los periódicos ya que los reporteros perfectamente podrían tomar las noticias que quisieran de esa tabla. Pero que, como una conciliación con la opinión del Senador Gómez podría acogerse la moción presentada por él en la forma siguiente: «dando copia a los periódicos que la solicitaren».

El Senador Gómez expresó que siendo obligación enviar copia a La Gaceta, no consideraba fuera de demasiado trabajo a la oficina enviar copia también a los diarios. Que además en la otra ley que está por estudiarse y que trata del establecimiento de la Oficina Reguladora de Precios se crea también el deber de enviar copias a los diarios pero que aceptaba la sugerencia del Presidente del Senado y proponía su moción en el sentido que él expresó es decir «debiéndose dar copia a los diarios que la soliciten».

Suficientemente discutido el Art. 12, se aprobó en la forma propuesta.

6. Tomó posesión nuevamente de su asiento en la Mesa Directiva, el Presidente del Senado Dr. Carlos A. Morales, quien manifestó que se suspendería la discusión sobre el proyecto que crea al Comité Regulador de Importaciones del País, para tratar con la Comisión de Hacienda sobre lo resuelto con la Honorable Cámara de Diputados respecto a las reformas hechas al Presupuesto General de Gastos.

Al efecto, la comisión informó a la Cámara del Senado que al tratar con la comisión de la Cámara de Diputados de los asuntos propuestos por ellos a sueldos de Representantes y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con miras de llegar a un acuerdo amigable con la otra Cámara accedieron los miembros del Senado a que en lugar de mantener lo establecido por el Presupuesto de Mil Seiscientos Córdoba como sueldo para Representantes, estos se subirán a Mil Setecientos, dejando lo demás tal como lo propuso el Ejecutivo, salvo ligeras modificaciones de aumento en algunos empleados menores; pero que esta aceptación fué hecha únicamente como un medio de conciliación, ya en el fondo, el criterio del Senado era no modificar en este punto el proyecto del Ejecutivo, criterio que tenían empeño en hacer prevalecer. Manifestó además la Honorable Comisión, que no teniendo aún noticias sobre la aceptación de estos acuerdos por la Cámara de Diputados, deseaban ir a la otra Cámara para conocer sobre el particular y proponer además la sugerencia presentada por el Senador Martínez.

El Presidente de la Cámara dió facultades a la comisión para resolver en su nombre sobre el particular.

El Senador Gómez hizo moción para que también se propusiera el aumento del Consulado de New Orleans y el agregar la suma de Cincuenta Dólares al sueldo del Cónsul de Nicaragua en Talara y Paita en el Perú.

La Comisión aceptó la propuesta del Senador Gómez y manifestó el Senador Presidente que al terminar de tramitarse algunos asuntos pendientes podría la Honorable Comisión pasar a la Cámara de Diputados a cumplir su cometido.

7. Continuó la discusión sobre el proyecto que crea un Comité Regulador de las Importaciones visibles del País.

A discusión el Art. 13, se aprobó lo mismo que los siguientes hasta el 26 inclusive de que consta el referido proyecto, quedando aprobado en primer debate.

8. El Primer Secretario leyó el dictamen que acoge el proyecto tendiente a traspasar la pensión de Veinticinco Córdoba de que gozaba el Coronel Luis Rocha, a su hija legítima, Srta. Guadalupe Rocha Cardoza.

Suficientemente discutido en lo general

se sometió a votación por balotas, siendo aprobado.

A discusión en lo particular se aprobaron los Arts. 19 y 29 de que consta, quedando aprobado en segundo debate.

9. Se suspendió la sesión para que la Comisión de Hacienda pase a la Cámara de Diputados a tratar sobre las reformas del Presupuesto General de Gastos.

10. Continuó la sesión.

11. Senador Sandoval: Honorable Sr. Presidente: Honorable Cámara: Estuvimos en la Cámara de Diputados y manifestamos que deseábamos conocer el informe de la Comisión de Hacienda sobre los puntos que tratamos el viernes pasado relativos al Presupuesto General de Gastos. Ellos nos manifestaron que habían dado su informe a la Cámara de Diputados expresando que lo convenido fué un sueldo de Mil Setecientos Córdoba para Representantes.

Me permití entonces hacerles saber que tal convenio fué por parte de nosotros como un medio de conciliación entre los diferentes criterios de la Cámara de Diputados y el Ejecutivo pero que después de reconsiderarlo más detenidamente estábamos dispuestos a mantener nuestro criterio. Naturalmente ellos también mantienen el suyo propio y dicen que el convenio celebrado entre ambas comisiones debe sostenerse no obstante nuestro convenio.

12. Llegaron los representantes Aguado, Irigoyen y Largaespada en comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Diputado Irigoyen: Honorable Sr. Presidente: Honorable Cámara: El viernes pasado se reunieron las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado para que a nombre de sus respectivas Cámaras llegaran a un acuerdo sobre las reformas que se harían al Presupuesto General de Gastos. Esta reunión de comisiones se hizo por el deseo de la Cámara de Senadores y con el objeto sin duda de evitar discusiones o complicaciones mayores en una sesión general. El Dr. Aguado y yo, como miembros de la Comisión de Hacienda, convenimos en aceptar casi todas las propuestas de la Honorable Cámara del Senado. En lo relativo a sueldos de representantes, a pesar de que nuestro criterio era sostenerlo en Dos Mil Córdoba aceptamos se rebajara a Mil Setecientos como un acto de conciliación entre ambos Cuerpos Legislativos. También aceptamos lo propuesto en relación con la Secretaría de ambas Cámaras; el aumento en el Departamento de Relaciones Exteriores de Ochenta Dólares para alquiler de casa en el Consulado de San Francisco, y en fin, aceptamos todas las iniciativas que había hecho el Senado. Esta mañana, llegó la Comisión del Senado a conocer lo resuelto y a proponer nuevas reformas y disposiciones diferentes a las acordadas en la reunión de comisiones. La propuesta se sometió a la Cámara que ya había aceptado lo resuelto por su comisión

y se acordó mantener estas resoluciones, que hoy, como una nueva iniciativa presentamos al Honorable Senado en el presente texto que entrego a la Directiva.

Diputado Aguado: Simplemente para agregar algunas pocas palabras a lo dicho por el representante Yrigoyen. Después de cambiar impresiones con la Comisión de la Cámara del Senado, se puso a discusión lo convenido que se aceptó con sólo cuatro votos en contra. Ahora, de acuerdo con el mecanismo jurídico de estos asuntos, venimos a manifestar que la iniciativa, es decir las propuestas que envió el Senado, y que fueron aceptadas por ambas comisiones, se aceptaron en la Cámara de Diputados. De manera que aquella Cámara acepta lo acordado por las comisiones y el texto de estas disposiciones las envía al Senado como una iniciativa, como una contra-propuesta para que siga el trámite legislativo.

Senador Sandoval: Según expresa la comisión de la Honorable Cámara de Diputados, entiendo que el problema no se ha planteado como nosotros lo entendemos. La Cámara del Senado nos comisionó para que nosotros resolviéramos en nombre de ella sobre las reformas del Presupuesto General de Gastos y así llevamos a aquella Cámara su voz proponiendo la suma de Mil Seiscientos Córdoba los sueldos de Representantes. Este punto no se ha resuelto y pido a la Honorable Comisión me diga si no es cierto que éste fué el punto planteado por nosotros.

Los señores comisionados de la Cámara de Diputados mantuvieron su criterio y manifestaron que el acuerdo hecho entre ambas comisiones debe mantenerse.

La comisión del Senado expresó que en realidad había un acuerdo, aunque con la aclaración de que éste se llevó a cabo únicamente como una conciliación entre el criterio de ambas Cámaras.

El Senador Presidente manifestó que como escuchaba hasta ahora el informe completo de la comisión del Senado y de la Cámara de Diputados no había podido formarse antes una opinión clara al respecto, pero que entendía claramente que el acuerdo existía entre ambas Cámaras y que por lo tanto se sometería a la aprobación del Senado la propuesta de la Cámara de Diputados.

13. Se retiró la comisión.

14. Continuó la discusión.

Suficientemente discutido el proyecto en lo general se aprobó.

A discusión en lo particular se aprobó, quedando aprobado el Presupuesto tal como lo acordó las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras.

A moción del General Solórzano Díaz, se dispensaron a este proyecto los trámites de segundo debate y todos los demás reglamentarios.

15. Se levantó la sesión.

Carlos A. Morales,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er Srío.

Arnoldo Alemán,
2º Srío.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 25

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político y Delegado de Estadística del Departamento de Granada, en nombre del Gobierno de Nicaragua, y Horacio Osorno Peña, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Granada, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primero: Para los efectos y realización de la Estadística de Producción Agrícola a que se refiere la Ley de 6 de Junio del año de 1945, el Sr. Horacio Osorno Peña se compromete a comprobar y verificar los datos agrícolas recopilados por el Secretario Municipal, llenando los vacíos que hubieren e informando a la Dirección General de Estadística de toda deficiencia o irregularidad que constatare en el desarrollo de la encuesta, en (el), (los) Distrito (s) Municipal (es) del Departamento de Granada, conforme Boleta suplida por la Dirección General de Estadística, al Agente Municipal de Estadística de dichos Municipios.

Segundo: El Sr. Horacio Osorno Peña, se compromete a entregar los datos de la Primera Cosecha a más tardar el último de Septiembre del Año Agrícola 1945/46, enviando durante ese lapso informe detallado sobre el desarrollo de su trabajo, a la Dirección General de Estadística.

Tercero: Con el fin de facilitarle el desempeño de sus funciones, el Agente Municipal de Estadística de los Distritos Municipales y demás autoridades del lugar, le prestarán toda la cooperación posible.

Cuarto: En caso de que los agricultores no hayan informado al Agente Municipal respectivo, de conformidad con la ley antes citada, el Sr. Horacio Osorno Peña, procederá a tomar nota de las manzanas o hectáreas sembradas por ellos y de los productos cosechados, indicando todos los pormenores en la Boleta respectiva, al mismo tiempo dará aviso al Agente Departamental de los nombres de las personas que no cumplan o se resistan a cumplir sus indicaciones, a fin de aplicarles las sanciones de ley.

Quinto: En pago de los servicios prestados por el Sr. Horacio Osorno Peña, el Gobierno por medio de la Administración de

Rentas de este Departamento, le pagará la suma de Seiscientos Córdoba (C\$ 600.00), en la que va incluido lo necesario para el alquiler de caballo y demás gastos que ocurran. Es entendido que el contratista Sr. Horacio Osorno Peña recibirá la mitad de la suma que se le pagará al quedar definitivamente aprobado este contrato por el Ministro de Hacienda y C. P., y la otra mitad al terminar su trabajo de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Sexto: En caso de que el Sr. Horacio Osorno Peña no cumpla debidamente con las estipulaciones del presente Contrato, e indicaciones de las autoridades de Estadística, no podrá reclamar el pago ofrecido y será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Granada, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Urbina B., Jefe Político.—Horacio Osorno P., Inspector Agrícola.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 34

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al señor Francisco Montalván, Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en «Los Chiles», de la Provincia de «Alajuela», en la República de Costa Rica.

29—Este Acuerdo, surtirá sus efectos desde esta fecha,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Agosto de mil novecientos cuarenticinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Aclaración sobre el presente Acuerdo

Este Acuerdo Nº 34, es repetición del anterior, del mismo Número y Fecha: siendo la única diferencia, el que el anterior, decía: en «Los Chiles» de la Provincia de Guanacaste, lo que constituye un error; pues la localidad de «Los Chiles», pertenece efectivamente a la Provincia de Alajuela; tal como aparece en el presente Acuerdo.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 63

El Presidente de la República,
Acuerda:

I

A partir del primero de Julio del corriente año, aumentar la cantidad de ciento sesenta y cinco córdobas, (C\$ 165.00) al señor

Manuel B. Avilés, Inspector de Sanidad, Vegetal y Animal, en el Departamento de Zelaya, quien se encarga de levantar inventarios de las haciendas infestadas por el «Tórsalo».

II

Para atender al pago de esta suma, se tomará de la partida de Gastos Varios de la campaña contra el tórsalo, afectando al Tít. XI del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 2 de Agosto de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

DISTRITO NACIONAL

Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y Ramón Bonilla, comerciante, casado, mayor de edad y de este domicilio, por otra, han convenido en lo siguiente:

I

Reformar el acta delegataria del seis de los corrientes celebrada por ambas partes, en la cual el Sr. Murillo como Ministro del Distrito Nacional y de conformidad con la ley, delegó en el Sr. Bonilla por la suma de Diez Mil Córdobas (C\$10,000.00), los derechos del cobro de impuestos en las Fiestas Patrias que se celebrarán en la Plaza de El Caimito durante los días comprendidos entre el ocho y dieciséis de los corrientes. La cantidad antes dicha fué enterada en la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional el día seis de los corrientes según Comprobante de Ingreso N° 6077.

II

Por motivos ajenos a la voluntad de las partes contratantes, no se llevó a efecto la inauguración de las Fiestas Patrias el día ocho de los corrientes, por cuanto ambas partes convienen en lo siguiente:

El señor Murillo, por medio de la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional, devolverá al Sr. Bonilla la cantidad de Cinco Mil Córdobas (C\$5,000.00), quedando el saldo de Cinco Mil Córdobas (C\$5,000.00), como precio de los derechos del cobro de los impuestos sobre los juegos y diversiones públicas permitidas por la ley que se establezcan durante las Fiestas Patrias por los días 13, 14, 15 y 16 de los corrientes en la Plaza de «El Caimito» y ajustado a las condiciones del convenio celebrado por ambas partes el día 6 de los corrientes.

En fé de lo cual firmamos las partes en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional—Ramón Bonilla, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

N° 707

Once de la mañana del veintidós mes en curso subastaráse mejor postor casa y solar situada barrio de San José Linderos: Norte, Mercedes Gutiérrez Barrios; Sur, Julio Balk r; Oriente, Juan Pablo Núñez; Poniente, Carlos Flores. Mide quince varas de frente por treinta de fondo. Base mil córdobas. Quien tenga derecho opóngase dentro del término legal.

Ejecuta Josefa v. de Rodríguez a la señorita Mercedes Rodríguez.

Juzgado 1º del Distrito de lo Civil. Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luiz Zúñiga Osorio.—Rod. Morales Orozco, Srio.

Es conforme. Managua, doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rod. Morales Orozco, Srio. 2184 3 2

N° 713

Jueves veintisiete corrientes, remataráse este Juzgado, propiedad rústica doscientas manzanas, situada comarca San Antonio, siguientes linderos: Oriente, Ramón Mejía; Occidente, Ceferino Salazar; Norte, Francisco Alemán y Sur, Gerónimo Arceda.

Base seiscientos córdobas.

Ejecuta Alejandro Ojeda a Florencio Mejía.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, tres Septiembre mil novecientos cuarenticinco.—J. David Flores, Srio. 2193 3 1

N° 714

Viernes veintiocho corrientes, remataráse este Juzgado, finca rústica cincuenta hectáreas, sita comarca El Corozo, siguientes linderos: Oriente, Camilo Pérez Meynard; Occidente, María viuda de Urbina; Norte, Leopoldo Mora; Sur, Jorge Smith.

Base trescientos cordobas

Ejecuta Camilo Pérez Meynard a Vicente Pérez.

Dado Juzgado Local. Camoapa, cuatro de Septiembre, mil novecientos cuarenticinco.—J. David Flores, Srio. 2192 3 1

N° 712

Sábado veintinueve corrientes, once mañana, este Juzgado, remataráse finca rústica, treinta manzanas, comarca Masigue, estos linderos: Oriente, sucesión Juan Sequeira; Occidente, José de Jesús Díaz; Norte, sucesores de Solón Robleto; Sur, Marcos Cruz.

Base trescientos córdobas.

Ejecutan Espectación y José Santos Suazo a Catarino Suazo Ojeda.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenticinco.—J. David Flores, Srio. 2194 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

N° 711

Rosa Angeles de Castillo solicita título supletorio un solar situado barrio Calvario esta ciudad, lindante: Norte, predio Capitán León Ortiz; Sur, predio Fidelia Lanuza; Oriente, mediando calle los Alegrías; Occidente, predio José María Rodríguez. Cerrado con cercas de madera y lo estima en mil córdobas.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Estell, seis Septiembre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Adrián Durán Ruiz, Srio.

2190 3 1

Nº 257

El doctor Luis Salazar, médico y cirujano, solicita título supletorio de varias mejoras formadas en la mina aurífera El Socorro, situada en el lugar El Quabo, comarca de Muy Muy Viejo, de esta jurisdicción, en una superficie como de cuatrocientas hectáreas de terreno nacional, mejoras que consisten: en un plantel en servicio para la explotación de la mina; un plantillo de banano y plátano; un potrero como de diez manzanas; una casa donde está la máquina o rastra de la mina y una casa paja de habitación, todo bajo estos linderos: Norte, monte inculto y trabajadores de Elías Mendoza; Sur, monte inculto y casa de la señora Félix García; Oriente, cerro El Bolín y Poniente, un cerro sin nombre y trabajadores de Pablo Brenes.

Valor doscientos córdobas.

Poseción más de cuatro años.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra este despacho dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Matiguás, Departamento de Matagalpa, doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Díaz G.—Pablo Martínez, Srío.
1802 3 2

Nº 152

Rafael, Agustín y Anita Venerio solicitan título supletorio, casa solar, barrio La Parroquia, limitados: Norte, Ignacio Tijerino; Oriente, Rodolfo Argüello; Poniente, Dolores Castellón; Sur, Alejandro Mayorga.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, trece Julio mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.
1722 3 2

Nº 183

Josefa Guzmán solicita título supletorio solar esta localidad, lindante: Oriente, Leoncio Larios Larios y otro; Poniente, Francisco Centeno y otro; Norte, calle, Antonio B. Jarano; Sur, Macario Pavón y otro. Oyesse oposición.

Juzgado Local. Nindirí, dieciséis de Julio mil novecientos cuarenta y cinco.—Jorge González, Srío.
1772 3 2

Nº 205

Marcelino Duarte, mayor, casado, agricultor, vecino El Limonal, esta jurisdicción, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio lote terreno naturaleza urbano, doscientas varas largo, ochenta varas ancho, con casa tejas hicones, seis por cinco, estos linderos: Oriente, calle; Poniente, Luisa Obregón; Norte, Narciso Peña y Genaro Ibarra; Sur, José María Henríquez.

Vale cien córdobas.

Opóngase quien tenga derecho, será oído término ley.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires, cinco Julio mil novecientos cuarenta y cinco.—Fidel Martínez, Srío.
1788 3 2

Nº 206

La señora Francisca Cajina, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio casa y solar urbano situados población, linderos y dimensiones siguientes: ciento veintiuna varas Oriente a Poniente; cien varas Norte a Sur: Oriente, Jorge Arcia, calle enmedio; Poniente, Nicolás Solórzano; Norte, Salvador Guido; Sur, Nicolás Solórzano.

Lo hubo donación su madre Teresa Guido

Vale ciento cincuenta córdobas

Opónganse, serán oídos.

Dado Juzgado Local Civil. Buenos Aires, catorce Mayo mil novecientos cuarenta y cinco.—Fidel Martínez.—F. Flores M., Srío.
1787 3 2

Nº 3764

Francisco Rivas solicita título supletorio ciento sesenta manzanas terreno ubicado punto remate jurisdicción Tola, limitadas: Norte, Abel López Irias, Amelia Cortez; Sur, Oriente, Poniente, terrenos baldíos.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco abril mil novecientos cuarenticinco.—O. García M., Srío.
1062 3 2

Nº 3865

Arnoldo Rodríguez Lara solicita título supletorio rústica situada Los Cruces, Santa Teresa, cuatro y media manzanas, limitada: Oriente, con trescientas varas, Francisco Campos Palacios, cañada enmedio; Poniente, callejón enmedio, con doscientas varas, Francisco Vado; Norte, con ciento cincuenta varas, Candelario Vado; Sur, con doscientas varas, Constantino Vado.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, once abril mil novecientos cuarenticinco.—N. Port carrero S., Srío.
1163 3 2

Nº 56

Teodora Treminio viuda de Treminio solicita título supletorio casa y solar situado pueblo de San José, de este Distrito Judicial, limitados: Oriente, predio Nicolás Guzmán, calle enmedio; Poniente, propiedades Emilia Guzmán y Dámaso Flores; Norte, predio Paulina Guzmán, calle enmedio; Sur, solar Elisa Castellón. Solar mide treinta varas en cuadro aproximadamente y casa cañón con respectivo corredor a la centro nueve varas.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Boaco, quince Mayo mil novecientos cuarenticinco.—P. J. Barquero h., Srío.
1671 3 2

Nº 203

Tomasa Velásquez solicita título supletorio finca rústica "Tierra Colorada", sita en "El Jocote", jurisdicción municipal Teustepe, como de sesenta manzanas, terreno propio, limitada: Oriente, vecindario "El Jocote"; Poniente, Fidel Dávila, Miguel Chavarría; Norte, Tomás Valerio, Fidel Dávila y Rosa Velásquez, camino San José, Managua enmedio; Sur, José León Chavarría y herederos Cupertino Jarquín, contiene diez manzanas potrero y casa habitación. Está cercada, excepción solar y casa.

Estímalas quinientos córdobas.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, Julio diez, mil novecientos cuarenta y cinco.—Adalid Solbalvarro, Srío.
1790 3 2

Nº 3752

Benito Irias, mayor, casado, negociante, de este vecindario, pide título supletorio, casa y solar en este pueblo, lindantes: Oriente, mediando calle, Andrea Campos; Poniente, Manuel González y Pablo Campos; Norte, Ester Irias de Aguilera y Sur, el mismo Campos.

Los estima en doscientos córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Riuz Z., Srío.
1057 3 2

Nº 3751

Benito Irias, mayor, casado, negociante, de este vecindario, pide título supletorio de una casa con dos solares, situados en este pueblo, lindantes: Oriente, mediando calle, Rogelio Urbina; Poniente, Celestino González; Norte, Mina de Pereira; Sur, mediando calle, Abelino Bonilla.

Los estima en cuarenta córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veinticinco de Abril mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 1058 3 2

Nº 3754

Benito Irlas, mayor, casado, negociante, de este vecindario, pide título supletorio de dos solares unidos, en este pueblo, lindantes: Oriente, Esperanza Parajón; Poniente, Heriberto Fajardo; Sur, mediando calle, Concepción Leiva; Norte, línea férrea.

Estímalos en cincuenta córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veinticinco de Abril mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 1055 3 2

Nº 3753

Benito Irlas, mayor, casado, negociante, de este vecindario, pide título supletorio de un solar en esta población, en forma de ángulo, lindante: Norte, línea férrea; Sur, panteón y Este, mediando calle, solares de un señor Zárate.

Lo estima en sesenta córdobas

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veinticinco de Abril mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 1056 3 2

Nº 3755

José Jiménez Araya, mayor, casado, comerciante, de este vecindario, pide título supletorio de un solar y casa esquinados, en este pueblo, lindantes: Oriente, mediando calle, Cristóbal Aguilera; Poniente, Isaias Lazo; Norte, Emilio Montenegro; Sur, mediando calle, Demetrio Barreto

Estímalos en doscientos córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veinticinco de Abril mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 1054 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 640

La señora Zoila C. de Monterrey solicita arrendamiento lote terreno situado en la confluencia de la Octava Avenida Oeste y el Primer Callejón Este, con estos linderos: Sur y Occidente, Primer Callejón Este y Octava Avenida, respectivamente; Norte, predio de la señora de Monterrey y Occidente, predio que fué de un señor Rivera.

El que se crea con derecho preséntese que será oído.

Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N. 2120 3 3

Nº 551

José Raúl García presentóse a este Ministerio solicitando arriendo terreno ejidal urbanizado al Suroeste de esta ciudad, veinte varas frente por nueve de fondo, lindando: Norte, faja del Segundo Callejón Suroeste; Oriente y Sur, predios distritoriales y Occidente, Quinta Avenida Suroeste.

Solicitante es mayor de edad, soltero, barbero y de este domicilio.

El que créase con derecho opóngase término legal. Managua, D. N., veintitres de agosto de 1945.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor D. N. 2053 3 3

Nº 463

Bernardo Zúñiga, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio, solicita arriendo solar ejidos municipales, ubicado esta ciudad, punto Pila Grande, limitado: Norte, Sur, calles; Oriente, Vic-

toría Hernández; Poniente, Gregoria Roiz, antes, hoy, Angélica Aburto.

Pueden oponerse con derecho.

Alcaldía Municipal. Jinotepe, agosto trece, mil novecientos cuarenticinco.—Jorge Rodríguez O., Srío. 1982 3 3

Nº 433

José Benedicto Rodríguez, mayor de edad, soltero, suriga y de este domicilio, solicita en arriendo parte del camino antiguo a Nejapa, interrumpido para el tráfico por muralla construida al Sur y abandonado en la parte solicitada, que linda: Norte, resto del mismo camino; Sur, Francisco Refúzo, muralla y camino enmedio; Oriente, Constantino Pereira y Occidente, Vicente Zimora Araica.

Quien créase derecho a oponerse preséntese en forma legal.

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N. 2094 3 3

Nº 3871

Julián Muñoz, de veinticinco años, soltero, agricultor, de este domicilio, pide en arrendamiento dos hectáreas terreno ejidal, cultivadas con cuatrocientos cafetos empzando a fructificar, árboles frutales y guineos, situadas lugar "San Antonio", falda montaña, dentro de esta ciudad, distante dos leguas al Sur, linda: Oriente, "San Pedro"; Occidente, propiedad Gerónimo Gutiérrez; Norte, cercos alambre otros comuneros; Sur, monte inculto y camino particular.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Dado en Alcaldía Municipal. Somoto, tres Marzo mil novecientos cuarenta y cinco.—J. Antolín Talavera.—Juan A. Hernández, Srío.

Es conforme. Somoto, veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan A. Hernández, Srío. 1157 3 3

Nº 3880

Guillermína Olivas, mayor edad, este domicilio, solicita arriendo solar vacante radio central esta población, cincuenta varas cuadradas. Lindante: Oriente, río Coco; Occidente, casa y solar Visitación Sánchez e Inés García; Norte, río Coco y Sur, solar y casa de Esteban Cárdenas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, diez y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eloy Jiménez.—Melecio Velásquez, Srío. 1148 3 3

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 484

Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DEL--A--TONE

para: Productos farmacéuticos en general, particularmente tónicos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento Managua, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2005 3 2

PATENTES DE INVENCION

Nº 522

Atilio Ibarra Rojas, Abogado, mayor de edad y de este domicilio, apoderado de Pearlle Brown Roberts, de Tyler, Condado de Smith, Texas, de Estados Unidos de América. háse presentado solicitando carta patente sobre un procedimiento para obtener un material plástico XEROPLASTIC.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento Managua, veinticinco Agosto, mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2042 3 2

Nº 532

Guillermo J. Castillo Marín, mayor de edad, dibujante y de este domicilio, háse presentado solicitando depósito y registro de la propiedad artística sobre UN ALBUM de gráficas regionales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2036 3 2

Nº 596

Food Concentrates Incorporated como cesionario Robert T. Northcutt y Robert T. Northcutt Jr. solicita Patente Invención por diez años de un METODO Y APARATO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS SECOS DE FRUTAS.

Quien pretenda derechos opóngalos término legal.

Ministerio Fomento y Obras Públicas. Managua, treinta Agosto mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2081 3 2

DENUNCIO DE MINA

Nº 281

Señor Juez de Distrito y de Minas. Yo, Dionisio Morales Cruz, mayor de edad, casado, abogado y de domicilio, ante Ud. expongo: con el poder que presento el que pide se razone y se me devuelva, demuestro que soy apoderado general judicial en este Departamento de la Sociedad Anónima San Juan Mines Company, domiciliada en la ciudad de Managua. Con tal personería, a nombre de dicha sociedad, denuncio una pertenencia minera de cinco hectáreas de superficie, de quinientos metros de largo por cien de ancho, la cual produce oro, está situada dentro de la zona o concesión minera, otorgada a mi representada en jurisdicción de La Libertad, de una superficie de mil quinientas cincuenta y cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veinte centáreas, la cual está comprendida así: La base o punto fijo inicial, es la confluencia del Río Mico y la quebrada de Los Angeles, la cual confluencia queda con rumbo Noreste, como a mil metros de la ciudad de La Libertad. De esa confluencia se miden con rumbo astronómico Norte cuarenta y cinco grados Oeste, tres cuartos de milla o sean mil doscientos siete metros y con rumbo Sur cuarenta y cinco grados Este, un cuarto de milla o sean cuatrocientos dos metros. Coloca dos otra vez en el rumbo inicial, traza en ambos rumbos una perpendicular a la línea anteriormente trazada, teniendo de longitud, con rumbo Sur, cuarenta y cinco grados Este, cinco millas o sean ocho mil cuarenticinco metros. Estas dos líneas así trazadas son líneas centrales de la dicha zona reservada, que tiene seis millas de largo por una de ancho. La concesión de esta zona fué aprobada por el Congreso Nacional, sancionada por el Presidente de la República y publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, los días veinte, veintiuno y

veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho. La pertenencia minera que denuncio, principia del mojón central oriental, del grupo San Juan 2 y se extiende al Noroeste, cruzando un pequeño crique, el camino real que de La Libertad conduce al mineral Los Angeles, de don Armengol Porta, la quebrada del Tigre y la veta La Ponzóna del Sr. Porta mencionada, situada dentro estos linderos: Norte, pertenencia La Ponzóna de don Armengol Porta; Sur y Oriente, pertenencia San Juan 2, de la Sociedad San Juan Mines Company; Occidente, pertenencia Gloria de la misma Compañía. Dicha pertenencia tiene su pozo de ordenanza de diez metros de profundidad y descubierto el filón o veta, el cual tiene cuatro pies de ancho y color amarillo oxidado. Acompaño la muestra respectiva. Denomino esta pertenencia San Juan Cuatro. Fundo mi petición en el Arto 41 y siguientes del Código de Minería y en concesión mencionada. El descubrimiento de la mina es en cerro conocido. Mi representada en virtud de la concesión mencionada, puede solicitar cuantas pertenencias necesite. Pido se le adjudique a mi representada la pertenencia denunciada. Juigalpa, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Entre líneas—acompaño la muestra respectiva—Vale.—Dionisio Morales. Presentado por el doctor Dionisio Morales Cruz a las ocho de la mañana del veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Corregido—veintiséis—Vale.—Alfonso Ortega O. Juzgado de Distrito. Juigalpa, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Las ocho y veinticinco minutos de la mañana. Tiénese al doctor Dionisio Morales Cruz por personado en los presentes autos en nombre de la Compañía San Juan Mines Company, conforme poder sustituido que se razonara en autos para devolverse al interesado y que está extendido en el papel sellado y con los timbres de ley. Regístrese la anterior solicitud y publíquese por carteles en la forma y tiempo ordenado por ley.—Ortega O.—Francisco Moncada E., Srío. En Juigalpa, a las diez y veinte minutos de la mañana del día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. En la Secretaría a mi cargo notifiqué el auto anterior leyéndoselo íntegramente al doctor Dionisio Morales Cruz, quien quedó entendido y firma.—Dionisio Morales C.—Francisco Moncada E., Srío. Regístrese hoy con Nº 88, a páginas 149, 150 y 151 del Tomo III del Registro de Manifestaciones y Ratificaciones de Minas de este Juzgado. Juigalpa, 27 de Abril de 1945.—Francisco Moncada E., Srío.

Es conforme. Juigalpa, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco—Teodoro Saravia, Srío.

1851 3 2

CITACION

Nº 698

Se cita a todos los Accionistas de "Maquinaria Universal, S. A.", para que a las tres de la tarde del décimo sexto día, después de la publicación del presente Cartel, en "La Gaceta Oficial" se reúnan en Junta General Extraordinaria de Accionistas en las Oficinas de la Sociedad con el objeto de tratar solicitud de los socios Don Alberto Reyes y Ingeniero Martín Benard hijo, tendiente a que se les autorice para vender o transferir todas sus acciones y para elegir nueva Junta Directiva. Managua, Septiembre primero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Adán Cuadra hijo., Secretario.

2175 3 3